

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000091

Callao, 27 FEB 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 342-2017-DGI-DREC, de la Dirección Regional de Educación del Callao, de fecha 16 de febrero de 2017, el Informe N° 571-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 22 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 342-2017-DGI-DREC de fecha 16 de febrero del 2017, el Director Regional de Educación del Callao, solicita la Incorporación de saldos de balance año 2016 por un total de S/ 50 887.79 soles por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a fin de continuar con las actividades del Convenio 051 PPPTCD Convenio de apoyo Presupuestario del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, Meta 002-Acuerdo de Cooperación Interinstitucional DREC-DEVIDA 2017; el requerimiento es sustentado mediante el Informe N° 058-2017-DGI-DREC, emitido por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao, el Memorándum N° 008-2017-DGP-PPPTCD-DEVIDA-DREC, emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao, el Memorándum N° 147-2017-DREC-OAIyE, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, y el Informe N° 036-2017-CONTA-OAIyE-DREC, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Dirección Regional de Educación del Callao, y presentando el Formato EP1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, en donde se aprecia en la FF 4 Donaciones y Transferencias como Ejecución de Ingresos un total de S/ 951 863.67, y como Ejecución de Gastos, un total de S/ 352 312.21, existiendo un Saldo de Balance de S/ 352 312.21 soles;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (ej)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 FEB 2017



Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, al Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el documento de vistos por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 50 888.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	MONTO (En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA :	
PLIEGO : 464	
Unidad Ejecutora : 300	
Fuente Financiamiento : 4	
	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
	Región Callao-Educación Callao
	Donaciones y Transferencias

1.9 SALDOS DE BALANCE	50 888.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	

TOTAL INGRESOS	50 888.00 =====
-----------------------	---------------------------

EGRESO	MONTO (En Soles)
---------------	----------------------------

SECCION SEGUNDA :		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464		GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora : 300		Región Callao-Educación Callao
Categoría Presupuestal : 0051		Prevención y tratamiento del consumo de drogas
Producto : 3000712		Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

7 FEB 2017



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000091

Actividad	: 5005230	Pprevención del consumo de drogas en el ámbito educativo	
Fuente de Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			40 545.00
Gastos de Capital			
2.6 Gastos de Capital			10 343.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			50 888.00
			=====
TOTAL PLIEGO			50 888.00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL FORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 FEB 2017

